

DECRETO ALCALDICIO - N° 1368

Casablanca, 21 de Marzo 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **JORGE PLAZA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 12.850.120 - 7, Técnico, Grado 15°, viaje a la localidad de Quintay por los días 22 y 23 de Marzo del 2014, con motivo de la venta de permiso de circulación



DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JORGE PLAZA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 12.850.120 - 7, Técnico, grado 15°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por los día 22 y 23 de Mazo del 2014, la suma de **\$30.980** (Treinta mil novecientos ochenta pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

JVB

